



REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MATRIMONIO

PARA REGISTRAR EL MATRIMONIO DE DOS VENEZOLANOS Y/O DE UN VENEZOLANO CON UN EXTRANJERO, SE REQUIERE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 1- DOS (2) COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE MATRIMONIO LOCAL TRADUCIDA AL CASTELLANO (CERTIFICATE OF MARRIAGE) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL, CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA O FYLKESMANNEN DE SU LOCALIDAD (SELLO "APOSTILLE").
- 2- PASAPORTE ORIGINAL Y/O CEDULA DE IDENTIDAD Y CUATRO (4) COPIAS SIMPLES DE DICHOS DOCUMENTOS. EN CASO DE PASAPORTE, LAS COPIAS CORRESPONDEN A LA PAGINA DONDE APARECEN LOS DATOS PERSONALES. CUANDO UNO DE LOS CONYUGES SEA EXTRANJERO DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CONSIGNAR (3) COPIAS SIMPLES DEL MISMO.
- 3- LLENAR EL FORMATO DE EXTRACTO DE MATRIMONIO (PROPORCIONADA POR ESTA EMBAJADA).
- 4- PRESENTAR GACETA OFICIAL O CONSTANCIA DE NATURALIZACION Y CUATRO (4) COPIAS SIMPLES DE LA MISMA EN CASO DE QUE UNO O AMBOS CONYUGES SEAN NATURALIZADOS.
- 5- EN CASO DE SEGUNDO O ULTERIOR MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE FALLECIDO, CERTIFICADAS POR EL FYLKESMANNEN (SELLO "APOSTILLA").

AL MOMENTO DE RETIRAR LOS DOCUMENTOS, AMBOS INTERESADOS DEBEN ESTAR PRESENTES PARA LA FIRMA DEL EXTRACTO DEL ACTA DE MATRIMONIO. EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO, JUNTO CON EL EXTRACTO DEL ACTA DE MATRIMONIO SERAN ENVIADOS POR ESTA EMBAJADA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA, EL CUAL, A SU VEZ, LOS REMITIRA AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA PARA SU INSERCIÓN EN LA PARROQUIA DEL ULTIMO DOMICILIO DEL/DE LOS CONTRAYENTE (S) EN VENEZUELA.

